

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.017/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10017/1983

2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10017/1983

DEROGADO POR LEY 10501

DECRETO-LEY 10017/83

LA PLATA, 29 de agosto de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2203-302.097/81 y Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTIICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Libertad Partido de Merlo, designado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 15, Parcela 3b., Matrícula 6695 del Registro del citado Partido, propiedad de quien o quienes resulten ser actuales titulares de dominio.

ARTIICUL0 2.- El inmueble descripto en el artículo anterior será destinado a funcionamiento de dependencias policiales

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto 1983, Carácter 1, Jurisdicción 03 , Unidad de Organización 6, Ítem 17, Finalidad 2, Función 01, Programa 03, Sección 2, Sector 06, Partida Principal 10, Partida Parcial 1 "Terrenos".

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10017/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).